



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 038

( 01 SEP 2016 )

***“Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el  
Artículo 69 de la ley 1437 de 2011”***

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 124 de 4 de Mayo de 2016 por medio de la cual se incorporan pruebas documentales, y se resuelve la petición de pruebas dentro del procedimiento administrativo aperturado en virtud de la Resolución 064 del 15 de Febrero de 2016 que tiene por objeto determinar la incompatibilidad o compatibilidad pensional de pensión de jubilación otorgada al señor LUIS ARNOLDO GRANOBLES PATARROYO identificado con cedula de ciudadanía No. 2.907.166.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente dicha Resolución a la dirección que registra en la hoja de vida, Calle 8 S No. 38 – 70 y que según se puede constatar en la certificación de la empresa de correo no fue posible la entrega de la citación toda vez que en la anterior nomenclatura no existe la anterior nomenclatura.

Que conforme a la verificación en la División de Recursos Humanos, la Universidad no registra en la hoja de vida de LUIS ARNOLDO GRANOBLES PATARROYO correo electrónico o dirección adicional a la ya referida en la cual se pueda efectuar la comunicación.

Que el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que una vez publicada la citación personal en la página electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de cinco (5) días se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO, establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que señala que si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente ~~que~~ puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECRETARÍA GENERAL

038 01 SEP 2016

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Publicar en la página web de la Universidad Distrital la Resolución No. 124 de 4 de Mayo de 2016 "por medio de la cual se incorporan pruebas documentales, y se resuelve la petición de pruebas dentro del procedimiento administrativo aperturado en virtud de la Resolución 064 del 15 de Febrero de 2016 que tiene por objeto determinar la incompatibilidad o compatibilidad pensional de pensión de jubilación otorgada al señor LUIS ARNOLDO GRANOBLES PATARROYO identificado con cedula de ciudadanía No. 2.907.166, por el termino de cinco días hábiles y en las condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Por ser un acto de trámite contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

01 SEP 2016

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA  
SECRETARIO GENERAL (E)

Preparó	SGRAL-OPS	Diana Carolina Ibarra	
Revisó y Aprobó	Secretario General	Camilo Andrés Bustos Parra	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá, 31 de Agosto de 2016

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor  
**LUIS ARNOLDO GRANOBLES PATARROYO**  
Calle 8 S No. 38 - 70  
Bogotá D.C.

De conformidad con las previsiones indicadas en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011, habiéndose surtido los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la citación personal al señor LUIS ARNOLDO GRANOBLES PATARROYO, LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, por medio del presente aviso de notificación, se permite publicar en la página electrónica de la Universidad Distrital, copia íntegra del acto administrativo Resolución No. 124 de fecha 4 de Mayo de 2014.

Advirtiendo que la notificación del presente acto administrativo remitido por este medio, se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso de notificación en el lugar de destino. En el expediente se dejara constancia de la remisión o publicación del aviso en lugar visible al público.

Se deja constancia, que la citación para diligencia de la notificación personal del acto administrativo en comento, se realizó el día 24 de Agosto del año en curso, y que el aviso de notificación del mismo se produjo formalmente el día 1 de Septiembre del presente año.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA**  
SECRETARIO GENERAL

Preparó	SGRAL-OPS	Diana Carolina Ibarra	
Revisó y Aprobó	Secretario General	Camilo Andrés Bustos Parra	